

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO DE ENTIDADES
CERTIFICADORAS DE MODELOS DE
PREVENCIÓN DE DELITOS.**

SANTIAGO, 16 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1249

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 4 N° 4, inciso segundo de la letra b), de la Ley N° 20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas; en la Norma de Carácter General N° 302 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.
2. La solicitud de anotación en la inscripción en el Registro de Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos correspondiente a la sociedad **International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada**.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la entidad señalada proporcionado los antecedentes necesarios para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción en el Registro de Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos correspondiente a la sociedad **International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada**, consistente en el cambio del responsable de la certificación, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.
3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1249-22-68364-V

política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

notifíquese y archívese.

DAEC / DJLC WF 1679019

Anótese,

Anótese, Comuníquese y Archívese.



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular stamp. The stamp is yellow and white with the text "FIRMA ELECTRONICA" and "FIRMADO" visible. Below the signature, the following text is printed:

DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1249-22-68364-V

Persona a cargo de la evaluación de los modelos de prevención de delitos	
Nombre	Modificación 17.06.2021
GUTIÉRREZ SÁNCHEZ JOSÉ GABRIEL (RUT 26.332.901-5)	X



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1249-22-68364-V*